



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00212147- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe; y

CONSIDERANDO:

Que con Nota N° NO-2022-00473656-UNC-SEU#AEU (orden 35) la Secretaría de Extensión Universitaria solicita que se reconozcan los servicios prestados por el Sr. GONZALO SAGARRAGA (DNI 37.337.239) en Prensa y Comunicación - Promoción de Redes Sociales entre el 1° de octubre de 2021 y el 21 de marzo de 2022;

Que a tales efectos acompaña al pie de su nota el Informe de Desempeño del Sr. Sagarraga, del que se desprende que prestó servicios desde el 1-10-21 hasta la fecha de su renuncia a la prestación de dichos servicios (orden 34) por haber accedido por concurso a un cargo de la categoría Siete, según expresa en su presentación;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70491-E-UNC-DGAJ#SG (orden 44),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por el Sr. GONZALO SAGARRAGA (DNI 37.334.239) en la Secretaría de Extensión y Vinculación entre el 1° de octubre de 2021 y el 21 de marzo de 2022, y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

